



ASUNTO: ORDEN HAP/1035/2016, DE 24 DE JUNIO, SOBRE LOS ÍNDICES DE PRECIOS DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ASÍ COMO SOBRE LOS ÍNDICES DE PRECIOS DE LOS MATERIALES ESPECÍFICOS DE SUMINISTROS DE FABRICACIÓN DE ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO APLICABLES A LOS DOS ÚLTIMOS TRIMESTRES DEL AÑO 2015.

I.- INTRODUCCIÓN

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, previa propuesta a la Comisión Delegada del Gobierno, ha publicado, mediante la citada Orden, los índices de precios de la mano de obra y materiales para los dos últimos trimestres de 2015, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas; así como los índices de precios relativos a los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento para dicho periodo.

II.- TRAMITACIÓN

La aplicación de índices o tablas para la fijación de precios no consigue transmitir la información relevante respecto a los costes y la demanda. Para impedir esto, la ley se acerca a una regulación homogénea de dichos factores a través de dos mecanismos:

- a. La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprueba los índices de precios de mano de obra y determinados materiales elaborados por el Comité Superior creado al efecto con el fin de aplicarlos ante cualquier modificación de los valores monetarios.
- b. Estos índices serán de aplicación hasta la entrada en vigor del Real Decreto de desarrollo de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que tiene por finalidad, precisamente, evitar la aplicación de cláusulas de indexación ante las fluctuaciones imprevisibles de los valores monetarios.

El Ministerio de Hacienda ha publicado los mencionados índices mediante Anexos a esta Orden:



ANEXO I

Índice nacional de la mano de obra, base jul-80

Mes	IPC, base 2011	Variación mensual IPC	85% variación mensual IPC	Índice	Índice publicado
Jul-15.	103,418	-0,9	-0,789	391,647677	391,65
Ago-15.	103,074	-0,3	-0,283	390,541093	390,54
Sep-15.	102,758	-0,3	-0,261	389,520792	389,52

ANEXO II

Índices de materiales generales, base dic-11

	Jul-15	Ago-15	Sep-15
A. Aluminio	104,089	102,242	100,464
B. Materiales bituminosos	78,392	70,367	62,222
C. Cemento	100,414	100,310	99,960
E. Energía	87,961	82,191	79,432
F. Focos Y luminarias	99,337	99,337	99,289
L. Materiales cerámicos	99,629	99,715	99,636
M. Madera	103,928	103,942	103,850
P. Productos plásticos	104,239	104,311	104,240
Q. Productos químicos	101,988	101,356	101,496
R. Áridos y rocas	101,859	101,887	101,841
S. Materiales siderúrgicos	87,077	85,850	83,908
T. Materiales electrónicos	101,107	101,206	100,905
U. Cobre	91,037	84,609	85,349
V. Vidrio	108,412	109,307	109,073
X. Materiales explosivos	107,797	107,252	107,237

ANEXO III

Índices de materiales específicos incluidos en las fórmulas de revisión de precios de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento, base dic-11

	Jul-15	Ago-15	Sep-15
D. Cabezas explosivas	111,583	111,915	111,586
H. Materiales textiles	93,099	93,098	92,970
J. Materiales para fabricación de calzado	107,039	105,076	107,149
W. Materiales minerales no metálicos	98,448	97,236	95,800
Y. Materiales y equipos eléctricos	109,408	108,477	108,220



CIRCULAR INFORMATIVA N° 549/2016

ANEXO IV

Índice nacional de la mano de obra, base jul-80

Mes	IPC, base 2011	Variación mensual IPC	85% variación mensual IPC	Índice	Índice publicado
Oct-15.	103,415	0,6	0,544	391,640506	391,64
Nov-15.	103,794	0,4	0,311	392,859621	392,86
Dic-15.	103,490	-0,3	-0,249	391,882671	391,88

ANEXO V

Índices de materiales generales, base dic-11

	Oct-15	Nov-15	Dic-15
A. Aluminio	98,988	98,726	96,653
B. Materiales bituminosos	60,946	60,485	58,340
C. Cemento	100,145	100,245	100,255
E. Energía	78,703	79,085	75,044
F. Focos y luminarias	99,717	99,717	99,660
L. Materiales cerámicos	99,535>	99,445	99,535
M. Madera	103,860	103,587	103,612
P. Productos plásticos	103,677	103,732	103,651
Q. Productos químicos	101,265	101,034	100,676
R. Áridos y rocas	101,728	101,121	101,545
S. Materiales siderúrgicos	81,550	78,287	78,288
T. Materiales electrónicos	101,511	101,948	101,315
U. Cobre	85,647	83,358	79,395
V. Vidrio	107,469	108,354	109,605
X. Materiales explosivos	108,819	109,102	108,904

ANEXO VI

Índices de materiales específicos incluidos en las fórmulas de revisión de precios de contratos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento, base dic-11

	Oct-15	Nov-15	Dic-15
D. Cabezas explosivas	111,914	111,686	111,058
H. Materiales textiles	92,625	92,661	92,309
J. Materiales para fabricación de calzado	107,542	108,527	108,265
W. Materiales minerales no metálicos	93,167	95,355	92,571
Y. Materiales y equipos eléctricos	108,146	107,476	106,438



III.- CONCLUSIONES

La aplicación de índices en los precios es una práctica que permite modificar los valores monetarios de las variables económicas de acuerdo con la variación de un índice de precios a lo largo de un periodo, indicadores que sirven de referencia, en esta Orden concreta, para partir de un precio en conceptos como el de mano de obra y determinados materiales.

No obstante, la regulación legal tiende a evitar en un futuro la aplicación de cláusulas de indexación a la espera de la entrada en vigor del Real Decreto de desarrollo de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, evitando así que la variación del precio de un bien o servicio conlleve un incremento automático en el precio de otros bienes solo por el hecho de estar sujetos a ese índice.